

Lobos, 28 de Mayo de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. N° 41/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-9753/19 del D.E.M..-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2973**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente 4067-9753/19, Licitación Privada N° 11/19; y

CONSIDERANDO: Que se llamó a Licitación Privada N° 11/19 “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos”.-

Que los recorridos descriptos en el artículo 8º refieren a zonas rurales diferentes en su ubicación geográfica y con una marcada distancia entre sí;

Que los recorridos licitados abarcan distintas franjas horarias;

Que al mismo se presentaron los siguientes oferentes:

- **MICHETI MARGARITA TERESA.**
- **JAUREGUI HUARTE S.R.L.**
- **GRACIOSI EDUARDO LUJAN.**

Que los oferentes mencionados precedentemente cotizaron todos distintos recorridos, no superponiéndose una oferta con la otra y habiéndose abarcado los ítems licitados, en consecuencia se perfecciona lo dispuesto por el Artículo 155º del Decreto ley 6769/58 (calidad de único oferente).-

Que el ítems 4 no fue cotizado por lo que queda desierto.-

Que de la conclusión del informe producido por la Dirección de Compras, la Contaduría Municipal y el Secretario de Hacienda y Producción se determina pre-adjudicar a MICHETI MARGARITA TERESA en los ítems 1 y 2; JAUREGUI HUARTE S.R.L. los ítems 6,7,8 y 9 y GRACIOSI EDUARDO LUJAN los ítems 3,5 y 10.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2973

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 11/19 referido a la “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos”y en la situación de único oferente , según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma **MICHETI MARGARITA TERESA** con domicilio en la calle José Piñeyro N° 117 de la ciudad de Lobos , en los ítems 1 y 2 por la suma total de pesos seiscientos sesenta y dos mil setecientos veinticinco (\$662.725,00.-).-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 11/19 referido a la “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos”y en la situación de único oferente , según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma **JAUREGUI HUARTE S.R.L** con domicilio en la calle José Piñeyro N° 117 de la ciudad de Lobos , en los ítems 6,7,8 y 9 por la suma total de pesos setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (\$764.869,00).-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Privada N° 11/19 referido a la “Contratación del servicio de transporte terrestre para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del Partido de Lobos”y en la situación de único oferente , según lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la firma **GRACIOSI EDUARDO LUJAN** con domicilio en la calle José Ingenieros N° 67 de la ciudad de Lobos por los ítems 3,5 y 10 por la suma total de pesos cuatrocientos cuatro mil setecientos diecinueve (\$404.719,00).-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
-----PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-